



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 10 SEP 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0041432/2015 por el cual el Ing. Pablo Víctor ABBONA, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 1276/2015 se acepta la renuncia;


Lo informado por el Área Personal, a fs. 02;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar al Ing. Pablo Víctor ABBONA (Leg. 27363), 23 (veintitrés) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2015 no gozadas, en el cargo de en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en FUNDACIONES con carga anexa en GEOTECNIA III, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARÍA GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1336

